

SISTEMA de FRANJA de PRECIOS

Noviembre 2016



El Sistema Peruano de Franja de Precios (SPFP), es un mecanismo que se introdujo en el Perú mediante el D.S. N°115-2001-EF del 22 de junio de 2001, con el propósito de estabilizar el costo de importación de algunos productos transables en el mercado internacional (arroz, maíz amarillo, azúcar y leche en polvo) y limitar el impacto negativo de la volatilidad de sus precios internacionales.

Mediante el Decreto Supremo N° 103-2015-EF, se efectuó un ajuste a la aplicación del derecho específico correspondiente, limitándolo hasta el 20% del valor CIF de la mercancía declarada por el importador.¹

Con el Decreto Supremo N° 055-2016-EF del 28 de marzo pasado, se han modificado algunos artículos y anexos del Decreto Supremo N° 115-2001-EF relativos a la metodología del SPFP.²

Mediante Decreto Supremo N° 180-2016-EF del 29 de junio de 2016, se han publicado las Tablas Aduaneras que estarán vigentes durante el segundo semestre del 2016. En éstas se establecen los precios piso y techo, así como los precios FOB de referencia y los derechos específicos correspondientes a tales precios de referencia.³

Mediante la Resolución Viceministerial N° 015-2016-EF/15.01 publicada el 10 de noviembre de 2016, se han publicado los precios FOB de referencia que al cruzarse con las Tablas Aduaneras van a determinar los derechos específicos a ser aplicados a las importaciones realizadas a partir del 11 de noviembre hasta un día antes de la publicación de la próxima Resolución Viceministerial.⁴

CUADRO N° 1
PRECIOS FOB DE REFERENCIA Y DERECHOS CORRESPONDIENTES (D.S. N° 180-2016-EF)
(Aplicada a las importaciones efectuadas durante el mes de Noviembre)
Resolución Viceministerial N° 015-2016-EF/15.01 del 09 de noviembre de 2016

Marcador	Precio FOB Referencia (Mensual)	Derecho Especifico (Tabla)	Equivalente Porcentual Referencial de Tabla (%)	Valor CIF Importación Nov 2016 (Valor de Factura)	Derecho Especifico Limite 20% (Valor Factura)	Derecho específico Efectivamente pagado (Incluye Preferencia bajo TLC)
	(1)	(2)	(3)=(2)/(4)	(4)	(5)	(6)
	US\$/t	US\$/t	%	US\$/t	US\$/t	US\$/t
Maíz *	166	67	35,0%	191,3	38,3	15,9
Arroz **	361	102	15,9%	639,5	127,9	85,0
Azúcar ***	595	-12	-2,3%	518,0	103,6	0,0
Leche ****	2 201	1 175	55,0%	2 137,1	427,4	0,0

Fuente: SUNAT (Import noviembre 2016), MEF (Precio de Referencia y Tablas Aduaneras correspondientes)

* Valor importación CIF, del 10 de noviembre 2016, embarque procedente de EE.UU, cuota libre de pago de aranceles cubierta en abril 2016, resto de embarques ingresa pagando arancel preferencial, bajo programa de desgravación: 8,3% para el 2016 (Col 6).

** Valor de importación CIF de fecha 10 de noviembre 2016, procedente de Brasil, paga menor tasa, derecho por tabla (Col 2).

*** Valor de importación CIF, del 10 de noviembre 2016, procedente de Guatemala, corresponde la tasa más baja que es el derecho por tabla (Col 2)

**** Valor de importación CIF, del 03 al 08 de noviembre 2016, embarques procedentes de Cochabamba-Bolivia, no aplica SPFP bajo el TLC-Co munidad Andina

¹ A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 103-2015-EF:
<http://www.elperuano.com.pe/NormasElperuano/2015/05/01/1232225-3.html>

² A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 055-2016-EF:
https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_docman&Itemid=100600&lang=es&limitstart=15

³ A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 180-2016-EF:
https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_docman&Itemid=100600&lang=es&limitstart=45

⁴ A través del siguiente link se puede acceder a los precios FOB de referencia de noviembre:
<https://mef.gob.pe/es/por-instrumento/resolucion-vice-ministerial/15026-resolucion-vice-ministerial-n-015-2016-ef-15-01/file>

ARANCELES APLICADOS BAJO LA FRANJA DE PRECIOS

En el Cuadro N° 1, se consolidan los cálculos y ejercicios efectuados para la determinación del derecho específico, con cifras de importación tomadas de la SUNAT, realizadas en las tres últimas semanas anteriores al 10 de noviembre de 2016. Se han cruzado los precios FOB de referencia (columna 1), publicados con Resolución Viceministerial N° 015-2016-EF/15.01, que reflejan el promedio de las cotizaciones observadas en el mes de octubre pasado de los productos marcadores, en los mercados de referencia. Estas se han cruzado con las tablas aduaneras y se han determinando los derechos arancelarios que deben aplicarse a las importaciones que se realicen a partir del 11 de noviembre, hasta la publicación de la próxima lista de precios de referencia.

Cabe precisar, que ciertos embarques pueden ingresar libres del pago de aranceles o con rebajas arancelarias, en el marco de alguno de los acuerdos comerciales que el Perú ha suscrito respecto a la aplicación del SPFP con Estados Unidos, Unión Europea, Comunidad Andina u otra economía.

Maíz Amarillo

En lo que va del 2016, los precios internacionales del maíz amarillo que ha comienzos de año superaron el valor de US\$ 190/tm, han mostrado una tendencia declinante debido a una mayor oferta mundial. En ese sentido, para el mes de noviembre se ha establecido un precio FOB de referencia de US\$ 166/tm (+3,1% respecto octubre) correspondiéndole un derecho específico, de acuerdo a la tabla aduanera de US\$ 67/tm, cuyo equivalente porcentual es de 35%. Sin embargo, con los ajustes realizados al mecanismo de la franja, el derecho específico máximo que debe pagar una importación desde cualquier país es 20% del valor señalado en la factura. En este caso, siendo el valor de factura US\$ 191,2/tm, el derecho a pagar será de US\$ 38,2/tm para un embarque que procede de Estados Unidos.

En el marco del TLC suscrito con Estados Unidos, en el 2016 Perú le ha asignado una cuota de 751 mil toneladas libre del pago de aranceles, que se ha cubierto en abril último. Asimismo, las importaciones por encima de la cuota siguen ingresando desde Estados Unidos pero con una preferencia arancelaria, sobre la base del programa de eliminación arancelaria establecido en el TLC. Para este año las importaciones pagan un arancel máximo de 8,3%, que en términos absolutos equivale a US\$ 15,9/tm para el caso observado en el cuadro anterior. Este es un valor considerablemente menor en comparación con

el que les correspondería pagar a los países con quienes Perú no tiene acuerdo comercial alguno.

En cuanto al comportamiento de los precios, el avance de cosecha de maíz en Estados Unidos (75% del área cosechable) y el buen ritmo de trilla confirmaría una excelente campaña (382 millones de toneladas), lo cual debería reflejarse en una baja estacional en el precio del cereal; sin embargo, esta situación no se está reflejando en los hechos. Esto, al igual que en la soya, se debe principalmente a la presión que ejerce la demanda en el mercado. La proyección de exportación de Estados Unidos en el presente ciclo es de 56,5 millones de toneladas, de las cuales el 35% ya se encuentra comprometido al exterior, frente al 24% del año previo.

Además de lo antes expuesto, la alza coyuntural del precio en la bolsa de Chicago también tiene relación con la menor venta por parte de los productores estadounidenses, ya que a precios de US\$ 130/tm el productor no vende, favoreciendo la venta de soya.

Difícilmente, el precio del cereal va tener alzas significativas, dado el abundante stock norteamericano y el incremento de la oferta desde Sudamérica.⁵

Arroz

En cuanto al precio internacional de referencia del arroz (Bangkok) para el mes de noviembre nuevamente ha caído a US\$ 361/tm (-4,4%). A dicho precio de referencia, de acuerdo con las tablas aduaneras, le corresponde un derecho específico de US\$ 102/tm (+20%) que en términos porcentuales equivale a un arancel de 15,9% Ad Valorem CIF. Sin embargo, con los ajustes establecidos el año pasado, el derecho específico máximo que puede pagar una importación desde cualquier país es 20% del valor señalado en la factura (Ejm. US\$127,9/tm); pero como en estos casos el importador puede acogerse al menor derecho aplicado, pagará US\$ 102/tm, valor fijado en las tablas aduaneras.



⁵ CREA (noviembre 2016) Informe de Mercado de Granos N°363. <http://www.aacrea.org.ar/index.php/informe-granos>

Durante las primeras semanas de noviembre las mayores importaciones se han originado de Brasil y Uruguay, la tasa arancelaria a ser aplicada es la señalada en el cuadro anterior (US\$102/tm). Pero en los casos que se originase desde Estados Unidos, con el que se ha negociado la aplicación de la franja de precios, estará sujeta a una cuota libre del pago de aranceles y, una vez cubierta, se podrá seguir importando aunque con una rebaja arancelaria establecida en el programa de eliminación arancelaria para el arroz. Mientras que importaciones desde los países de la Comunidad Andina, no estarán sujetas al pago de arancel alguno, incluso por franja de precios.

En cuanto a las causas que explican el comportamiento del precio internacional, en octubre el precio promedio, cayó levemente debido a una repentina alza ocurrida durante la segunda mitad del mes, antes de estabilizarse a inicios de noviembre. La nueva cosecha asiática, que se anuncia buena, comienza a llegar al mercado mientras que la demanda de importación aún se mantiene poco activa. Varios países deficitarios verán bajar sus importaciones gracias al incremento de su producción, como por ejemplo en China, en Nigeria y en las Filipinas. Por el lado de las exportaciones, las cosechas también deberán crecer, especialmente en la India, en Tailandia y en Pakistán. En cambio, se esperan mediocres resultados en Vietnam, Indonesia y en la República de Corea. En total, la producción mundial en 2016 debería subir en 1,6% (749,7 millones de toneladas de arroz cáscara) luego de dos años consecutivos de bajos niveles. El comercio mundial, por su parte, se estima caiga en 3% a causa de la contracción de la demanda asiática.

En Tailandia, mercado de referencia para el arroz, los precios bajaron nuevamente en un promedio de 4%. Las ventas gubernamentales a partir de las reservas públicas siguen incidiendo en los precios de exportación. El gobierno podría modificar su política comercial retirando del mercado algunos volúmenes de la nueva cosecha. Iniciativas públicas están siendo implementadas para reactivar contratos de gobierno a gobierno, especialmente con Indonesia y las Filipinas. Misiones comerciales se espera serán enviadas a China, Oriente Medio y África para concluir nuevos contratos de exportación. En octubre, las exportaciones continuaron activas alcanzando cerca de 850 mil toneladas contra 792 mil toneladas en septiembre. No obstante, las exportaciones acumuladas aun acusan un atraso en relación a 2015, durante el 2016 estas podrían alcanzar unos 9,5 millones de toneladas.⁶

Azúcar

Respecto al precio FOB de referencia del azúcar, para noviembre se ha determinado en US\$ 595/tm (+4,4% respecto a octubre) como dicho precio se encuentra por encima del precio techo (que es de US\$ 583/tm) a toda importación realizada durante este mes, de acuerdo con la metodología se le debería aplicar una rebaja arancelaria de un 2,3% sobre el derecho Ad Valorem CIF (Fijo); sin embargo como dicho derecho es de 0% no hay sobre que cifra reducir, por lo que toda importación de azúcar no estará sujeta a pago de arancel alguno en este mes.

En las primeras semanas de noviembre, las mayores importaciones se han realizado desde Colombia y Guatemala. En cuanto al primer país, al ser parte de la Comunidad Andina (CAN) no se le aplica derecho alguno, incluso el SPFP. Respecto al segundo país que no cuenta con un acuerdo comercial vigente que contemple el SPFP, estas operaciones deben acogerse al menor derecho aplicado, que es el de la tabla (0%).

Las causas que explican este comportamiento se deben, según la FAO, a los informes acerca de una cosecha menor de lo previsto en la principal región productora del centro sur del Brasil, el mayor productor y exportador mundial de azúcar, dado que unas condiciones atmosféricas más secas de lo normal afectaron a la producción de caña de azúcar. También han contribuido a dicho comportamiento, los informes acerca de un déficit de producción en la India, segundo mayor productor de azúcar del mundo, concretamente en el estado de Maharashtra (el que más produce del país), lo que requerirá importaciones de la India para satisfacer la demanda.⁷

Por otra parte, según ASERCA, continúa la idea de que la producción mundial del ciclo 2016/17 será insuficiente para hacer frente a la demanda mundial. De momento Vietnam ya está pronosticando bajar 3% su producción. En tanto, Egipto ha estado incrementando la compra de azúcar. En las últimas dos semanas ha comprado 620 000 toneladas. Mientras que Tailandia anuncio esta semana una venta de 108 000 toneladas de azúcar. El mercado estará muy pendiente de la actualización que hará la agencia UNICA sobre la cosecha y producción de caña en el centro sur de Brasil.

Aunque se espera que la producción de azúcar en la campaña 2016/2017 de la Unión Europea alcance los 16,9 millones de toneladas, un aumento del 14% frente 2015/2016, en la línea del promedio de las cinco últimas

⁶ Info@arroz (Octubre 2016) CIRAD-Informativo Mensual N°152 del mercado mundial del arroz. http://www.infoarroz.org/portal/uploadfiles/20161110000124_15_ia1016es.pdf

⁷ FAO (NOV 2016) Índice de precios de alimentos. <http://www.fao.org/worldfoodsituation/foodpricesindex/es/>



campañas. Asimismo, Rusia se calcula producirá unos 5,6 millones de toneladas de azúcar entre los años 2016-2017, según los analistas del Instituto de Coyuntura del Mercado Agrario (IKAR, por sus siglas en ruso). Por su parte, el USDA asegura que la cosecha de remolacha azucarera en Rusia alcanzará este año los 47,9 millones de toneladas, una cifra récord, gracias al aumento del cultivo y a las condiciones climáticas favorables. Esta mejora en la producción podría estabilizar el alza del precio del azúcar.⁸

Leche en polvo

Respecto al precio FOB de referencia de la leche en polvo, para el mes de noviembre se ha determinado en US\$ 2 201/tm, marginalmente menor con relación al precio del mes pasado (-0,7%). De esta manera, a este precio le corresponde el mismo derecho específico de octubre, US\$ 1 175/tm, de acuerdo con las tablas aduaneras.

Sin embargo, como la tasa máxima a pagar es el 20% del valor de factura registrada en una importación cualquiera durante el presente mes, en el ejemplo del cuadro N°1, se

ha tomado un valor de importación de US\$ 2 137/tm de leche en polvo, procedente de Cochabamba-Bolivia, que fue ejecutada durante el 03 al 08 de noviembre último, correspondiéndole una tasa específica de US\$ 427,4/tm.

En la medida que esta operación de importación se ha realizado desde un país miembro de la CAN, no está sujeto al pago de los derechos específicos correspondientes (0%). Sin embargo, se podría haber aplicado la menor tasa, si dicha importación se hubiese originado por ejemplo desde Nueva Zelanda, mercado con el que Perú aun no tiene acuerdo comercial vigente.

En cuanto al comportamiento de los precios en el mercado internacional, teniendo en cuenta que se trata de un mercado de commodities, no debería sorprender que ocurran novimientos coyunturales al alza o a la baja, como el que se ha observado recientemente en las licitaciones que organiza la organización neozelandesa Fonterra; sin embargo hay señales positivas de que nos encontramos en un escenario de recuperación de precios.

Incluso en un estudio de prospectiva hasta el año 2025, la IFCN Dairy estimó que el crecimiento de la demanda mundial de leche será de 25% en 10 años, es decir un 2,3% anual. Los factores claves para este sostenido crecimiento de la demanda son, según se indica, el aumento del consumo per cápita de leche y la creciente población mundial.

“A nivel mundial, dentro de diez años cada persona consumirá en promedio 13 kg más de leche (es decir que se llegará a 127 kg por persona por año, en 2025). Por lo tanto, el nivel de producción de leche global también seguirá creciendo, siempre que los consumidores todavía tengan preferencias positivas para la leche y la situación económica y política en general sea estable”, indicó Torsten Hemme, director general de la IFCN.⁹

Lima, 15 de noviembre de 2016

⁸ ASERCA/SAGARPA (Oct. 16 2016) Reporte semanal del mercado agropecuario internacional. <http://infoaserca.gob.mx/analisis/semanal/futuros-20161017.pdf>

⁹ Infortambo.com (15 Nov 2016). <http://www.infortambo.com/web/detalle-base/La-demanda-mundial-de-leche-tendr-crecimiento-sostenido.cnt/17304057/>



ELABORACIÓN:
Dirección General de Políticas Agrarias - DGPA
JR. YAUYOS 258, CERCADO DE LIMA
CENTRAL: 2098800 - Anexo: 4235 / 4231

Email: deea@minagri.gob.pe
Web: www.minagri.gob.pe
Noviembre, 2016
DISEÑO & EDICIÓN DIGITAL
DGPA - DEEA